MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA
Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléf. 0528-251150

ADENDA N° 01/2018

La Pastora, 17 de Septiembre de 2018

Ref.: LCO Nº 01/2018- ID 344.180

La Municipalidad de La Pastora comunica a los oferentes participantes de la Licitación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" que a través de la presente Adenda se procede a realizar modificaciones, que pasarán a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.-

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **CAPACIDAD FINANCIERA.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017)

b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017)

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.

Activo Líquido o Corriente: El oferente deberá demostrar que posee activos líquidos o corrientes de gravámenes un promedio 70% del valor total de los últimos 3 años. La demostración será realizada mediante los requisitos establecidos en el Anexo I. El promedio en los últimos 3 años (2015 – 2016 - 2017), no deberá ser negativo.-
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

(b) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

1. Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de alimentos frescos para consumo humano que acredita en el marco de la Ley de Alimentación Escolar. Provisiones realizadas con Empresas Públicas y/o Privadas en Almuerzo Escolar en los últimos tres (3) años, 2.015, 2016 y 2017. Copia de contratos o facturaciones o recepciones finales con Instituciones Públicas o Privadas, de los (3) tres últimos años (2.015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
2. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 80% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) últimos años (2.015, 2016 y 2017).
3. Comprobantes de fiel Cumplimiento de contratos otorgado por la convocante. Listado de clientes en el periodo de los (3) tres últimos años sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución y teléfonos para ser contactados de ser necesario. Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.
4. En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los requisitos solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Orden	Código de establecimiento	Código de Institución	Nombre de la Institución	Cantidad de Alumnos
1	517001	4125	ESC. BASICA N°868 CATALINO FLORES	150
2	517003	4127	ESC. BASICA N° 1417 JAIME BOTREL	72
3	517004	4128	ESC. BASICA N° 811 UBALDINO LARREA	55
4	517008	4132	ESC. BASICA N° 5057 SANTA LUCIA	48
5	517007	4131	ESC. BASICA N° 1416 DR. MANUEL RIERA	27
6	517005	4129	ESC. BASICA N° 401 LA PASTORA	61
				413

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Manuel Riera y 8 de Noviembre

Teléf. 0528-251150

1.7 CÁLCULO DE CANTIDAD DE INGREDIENTES PARA EL MENU

		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	TOTAL EN EL MES	TOTAL DEL PROYECTO
		TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg		
Insumo	Unidad de medida	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto		
Aceite	l	16,52	14,868	16,52	14,868	62,776	150,6624
Ajo	kg	1,0325	1,0325	1,0325	1,0325	4,13	9,912
Almidón de maíz	kg	2,065	0	2,065	0	4,13	9,912
Arroz	kg	26,845	6,195	26,845	6,195	66,08	158,592
Arveja en granos	kg	2,065	0	2,065	0	4,13	9,912
Azúcar	kg	4,13	4,13	4,13	4,13	16,52	39,648
Banana	kg	66,08	0	66,08	0	132,16	317,184
Batata	kg	0	0	0	0	0	0
Barrita de maní	kg	12,39	0	12,39	0	24,78	59,472
Berro	kg	0	0	0	0	0	0
Bicarbonato de sodio	kg	0,0826	0,0826	0,0826	0,0826	0,3304	0,79296
Canela	kg	0	0	0	0	0	0
Carne vacuna magra *	kg	49,56	49,56	24,78	49,56	173,46	416,304
Carne vacuna magra molida **	kg	0	0	0	0	0	0
Cebolla de cabeza	kg	37,17	43,365	37,17	43,365	161,07	386,568
Cebollita de hoja	kg	2,065	2,065	2,065	2,065	8,26	19,824
Choclo	kg	4,13	0	4,13	0	8,26	19,824
Clavo de olor	kg	0	0,0826	0	0,0826	0,1652	0,39648
Cebollita de hoja	kg	0	0	0	0	0	0
Choclo	kg	0	12,39	0	12,39	24,78	59,472
Clavo de olor	kg	0	0	0	0	0	0
Dulce de membrillo	kg	0	0	0	0	0	0
Fideo	kg	6,195	16,52	6,195	16,52	45,43	109,032
Galleta Molida	kg	0	0	0	0	0	0
Harina de maíz	kg	16,52	16,52	16,52	16,52	66,08	158,592
Harina de trigo	kg	0	0	0	0	0	0
Huevo	kg	0	20,65	0	20,65	41,3	99,12
Laurel	kg	0,1652	0,2478	0,1652	0,2478	0,826	1,9824
Leche entera	l	49,56	20,65	49,56	20,65	140,42	337,008
Lechuga	kg	0	12,39	0	12,39	24,78	59,472
Lentejas	kg	0	0	0	0	0	0
Locote	kg	20,65	20,65	20,65	20,65	82,6	198,24
Locro	kg	0	0	0	0	0	0
Mamón	kg	107,38	82,6	107,38	82,6	379,96	911,904
Mandarina	kg	0	66,08	0	66,08	132,16	317,184
Mandioca	kg	0	82,6	0	82,6	165,2	396,48
Maní	kg	0	0	0	0	0	0
Manzana	kg	0	0	0	0	0	0
Margarina	kg	0	2,065	0	2,065	4,13	9,912
Melón	kg	0	123,9	0	123,9	247,8	594,72
Miel de abeja	l	0	0	0	0	0	0

Miel de caña o negra	l	0	0	0	0	0	0
Naranja	kg	20,65	0	20,65	0	41,3	99,12
Orégano	kg	0,2065	0	0,2065	0	0,413	0,9912
Papa	kg	82,6	82,6	82,6	82,6	330,4	792,96
Pechuga de pollo	kg	49,56	24,78	49,56	24,78	148,68	356,832
Pera	kg	0	0	0	0	0	0
Perejil	kg	0	2,065	0	2,065	4,13	9,912
Pepino	kg	16,52	16,52	16,52	16,52	66,08	158,592
Pescado sin hueso ni piel	kg	0	0	0	0	0	0
Piña	kg	0	82,6	0	82,6	165,2	396,48
Pomelo	kg	0	0	0	0	0	0
Poroto	kg	12,39	12,39	12,39	12,39	49,56	118,944
Queso	kg	16,52	18,585	16,52	18,585	70,21	168,504
Repollo	kg	24,78	12,39	24,78	12,39	74,34	178,416
Remolacha	kg	33,04	28,91	33,04	28,91	123,9	297,36
Sal yodada	kg	2,2715	2,6845	2,2715	2,6845	9,912	23,7888
Tomate	kg	134,225	117,705	134,225	117,705	503,86	1209,264
Zanahoria	kg	45,43	57,82	45,43	57,82	206,5	495,6
Zapallo/calabaza	kg	49,56	24,78	49,56	24,78	148,68	356,832

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Se entregará un anticipo del **30%**, según lo establecido en el punto15.1 de las CGC El contratista presentará la solicitud de pago a través de la Secretaría Administrativa, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, Las actas de entrega de raciones por día, Nota de Remisión, Planilla Resumen de Raciones por día, Factura Crédito que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda. El CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA
Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléf. 0528-251150

ANEXO N° I

D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
1. Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;
2. Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2015; 2016 y 2017)
3. Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;
4. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.

Eduardo Giménez Mitto
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de La Pastora